

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde
(Decreto n^o 3.009, de 13 de diciembre de 2016)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y ocho minutos y se levanta a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

Nº 2.- SUPLENCIA TEMPORAL DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS.

Se acuerda:

Primero.- Atribuir el conocimiento, despacho y firma de los asuntos correspondientes a la Concejalía Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio durante la ausencia de su titular entre el 23 de diciembre de 2016 y el 6 de enero de 2017, al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ramón Sánchez Arrieta.

Segundo.- Atribuir el conocimiento, despacho y firma de los asuntos correspondientes a la Concejalía Delegada de Deportes y Recursos Humanos durante la ausencia de su titular entre el 23 de diciembre de 2016 y el 6 de enero de 2017, a la Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores, D^a. Jussara María Malvar Lage.

Tercero.- Comuníquese a los interesados, grupos políticos y dependencias municipales.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 3.- CON 51/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto "Contrato privado de seguro colectivo de vida para el personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros con C.I.F. número A-28007268 con una prima anual pagadera de 72.452,86 € y un IVA exento, que supone una baja de 30,33 %.

RECURSOS HUMANOS

Nº 4.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

Nº 5.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 16.263,40 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Noviembre 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Noviembre 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Noviembre 2016).
- Festivos Cementerio (Noviembre 2016).
- Guardias Cementerio (Noviembre 2016).
- Brigada de incidencias (Noviembre 2016).
- Dietas de Tribunal Calificador.

Nº 6.- GRATIFICACIONES.

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 6.063,62 euros.

Nº 7.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 415,12 euros.

Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016.

Se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el año 2016:

ACCESO LIBRE:

CÓDIGO Plaza	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
927	TÉCNICO DE REDES	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
42	INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFIA Y DELINEACIÓN	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
1176	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
107	TÉCNICO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1

CÓDIGO Plaza	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
352	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	1

PROMOCIÓN INTERNA

Las plazas de promoción interna no computan a efectos de la tasa de reposición de efectivos, por lo tanto procede la publicación íntegra de las vacantes dotadas. Las plazas de acceso de promoción interna que se incluirán en la OEP son:

CÓDIGO Plaza	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº
273	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	1
1177	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
1178	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
943	SUBOFICIAL	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1014	TÉCNICO MEDIO	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
1181	TÉCNICO MEDIO	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	1
1186	TÉCNICO ESPECIALISTA MULTIMEDIA	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
1187	TÉCNICO ESPECIALISTA DOCUMENTALISTA	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
1188	COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1185	INSPECTOR SALUBRIDAD	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1158	INSPECTOR SANITARIO	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1171	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
1183	COORDINADOR INSPECCIÓN	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1

La presente Oferta de Empleo Público incluye pues, dentro de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos establecida en la normativa citada, Ley Presupuestos Generales del Estado 2016, cuya provisión se considera inaplazable o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales municipales, y que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, a las que se adicionan aquellas otras destinadas a la carrera profesional de los empleados públicos.

El fomento de la promoción interna se realizará de conformidad con lo regulado en el Acuerdo Convenio Colectivo, y en el R. Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

La ejecución de la oferta de empleo deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de 3 años.

Las plazas incluidas habrán de encontrarse dotadas presupuestariamente en el momento en que haya de tener lugar el nombramiento de personal funcionario. Y a tal efecto, con carácter previo a la incorporación habrá de reservarse el crédito necesario para garantizar el ingreso de estos efectivos.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 9.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 8.754,33 euros.

Nº 10.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 743.532,00 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 2.256,23 euros.

Nº 11.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 743.532,00 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 2.256,23 euros.

Nº 12.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 189.913,07 euros a **SANTAGADEA GESTIÓN, S.L.** como aportación a la gestión indirecta de los servicios deportivos durante el mes de noviembre de 2016.

Nº 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.